

ACORDADA NUMERO: DIECISEIS

En San Lu s a los veintinueve d as del mes de julio del a o dos mil once, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. LILIA ANA NOVILLO, DRA. AMANDA ETCHEVERRY, DRA. SILVIA INES AIZPEOLEA, Vocal Subrogante, actuando la Sra. Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por la se ora Presidente DRA. LILIA ANA NOVILLO

DIJERON: Que habi ndose evaluado la conveniencia de adherir al Acuerdo N : 121/11 del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, donde se aprueba el Reglamento de Notificaciones Electr nicas, corresponde dejar sin efecto el Acuerdo N : 2/11 del Tribunal Electoral Provincial

Por todo ello el Tribunal Electoral Provincial;

ACORDARON:

I) Dejar sin efecto el Acuerdo N : 2/11 del Tribunal Electoral Provincial.

II) ADHERIR al Acuerdo N : 121/11 del Superior Tribunal de Justicia de San Lu s, que refiere a las Notificaciones Electr nicas.

III) NOTIFIQUESE a los Partidos Pol ticos Provinciales y Municipales del  mbito de la provincia de San Luis.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Sres. Miembros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m  doy fe.-

